



Madrid, 13 de junio de 2023

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un *SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN MATERIAL MÓVIL DE LAS SERIES 9000 Y 3000 1ª QUE CIRCULAN POR METRO DE MADRID, S.A.* (LICITACIÓN 6012300116)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:**

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<p><b>CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (LOTES 2 Y 3)</b></p>	<p>Revisada la documentación aportada como documentación administrativa, se constata respecto a las dos garantías provisionales aportadas en relación a los lotes 2 y 3 de la licitación, lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En ambos documentos <u>falta la firma digital de uno de los apoderados de la entidad avalista emisora del documento</u>, de acuerdo a lo declarado respecto a la representación en el propio documento.</li><li>➤ El texto de ambos documentos no se ajusta textualmente al Anexo III (<i>Garantía Provisional</i>) del Pliego de Condiciones Particulares, dado que <u>en dos partes del documento no se indica expresamente el nombre de la entidad avalista</u>, sino que figura "(1)".</li></ul> <p>La Condición 3.3 y el apartado 13 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares establecen que <i>el aval y el certificado del seguro de caución se confeccionarán conforme a los modelos del anexo III del PCP. Preferentemente, el documento acreditativo de la constitución de la garantía deberá ser entregado en formato electrónico autenticado mediante firma electrónica reconocida del representante de la entidad avalista.</i></p> <p>En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Garantía Provisional correspondiente al <u>lote 2</u>, de</b></li></ul>



acuerdo a la cuantía y aspectos formales fijados en la Condición 3.3 y el apartado 13 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

- **Garantía Provisional correspondiente al lote 3, de acuerdo a la cuantía y aspectos formales fijados en la Condición 3.3 y el apartado 13 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.**

La documentación requerida podrá aportarse preferentemente mediante documento acreditativo de la constitución de las **garantías provisionales originales** en formato electrónico **autenticado mediante las firmas electrónicas reconocidas de los representantes de la entidad avalista**, o bien, en caso de que no pueda aportarse en formato electrónico conforme a lo indicado anteriormente, podrá entregarse físicamente, en el Servicio de Licitaciones de Metro de Madrid, Avenida de Asturias, núm. 4, 8ª Planta - 28029 de Madrid, tal y como indica el apartado 13 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

**La fecha de la garantía provisional no podrá ser posterior al plazo de vencimiento de presentación de ofertas.**

**DESARROLLOS DE  
TECNOLOGÍA AVANZADA, S.L.  
(LOTE 1)**

Revisado el Anexo IV (*Declaración responsable (documento de contratación)*) que aportan como documentación administrativa, se constata la existencia de una contradicción entre lo declarado en los siguientes bloques del documento:

- Por un lado, en el BLOQUE 7 (*CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS*) informan que acreditarán la solvencia y adscripción de medios con medios propios del licitador.
- Por otro lado, en el BLOQUE 8 (*INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS*) informan su intención de subcontratar con 2 entidades y que acreditará la solvencia y/o adscripción de medios con los medios del subcontratista.

Por su parte, aportan también como parte de la documentación administrativa el Anexo IV Bis (*DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACREDITAR CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA Y/O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS POR OTRAS ENTIDADES*) del subcontratista en el que informa que prestará sus medios al licitador para la acreditación de la solvencia técnica y



profesional y la adscripción de medios. Esta declaración igualmente resulta contradictoria con lo indicado por el licitador en el Anexo IV (*Declaración responsable (documento de contratación)*).

En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir, en su caso:

- Si la solvencia y/o adscripción de medios requerida va a ser acreditada únicamente con medios propios del licitador, deberán aportar el Anexo IV (*Declaración responsable (documento de contratación)*) del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado de la licitadora.
- Si la solvencia y/o adscripción de medios va a ser cumplida a través de medios de uno o varios terceros/s, habrán de remitir lo que sigue:
  - Anexo IV (*Declaración responsable (documento de contratación)*) del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado de la licitadora.
  - El Anexo IV Bis (*Declaración responsable para acreditar clasificación o solvencia y/o adscripción de medios por otras entidades*) de la entidad con la que se vaya a acreditar los referidos requisitos, debidamente cumplimentados en su totalidad y firmado digitalmente por el representantes legal o apoderado de la entidad.

**SIEMENS RAIL AUTOMATION,  
S.A.U.  
(LOTE 4)**

Revisada la Garantía Provisoria en relación al lote 4 de la licitación aportada como parte de la documentación administrativa, se constata que respecto a la validación de las 3 firmas electrónicas que figuran en el documento se indica lo que sigue:

La firma no es válida:

Origen de los elementos de confianza obtenidos de European Union Trusted Lists (EUTL).

Hay errores en el formato o en la información contenida en la firma (El rango de bytes de la firma no es válido).

La identidad del firmante es válida

La firma incluye una marca de hora incrustada.

La firma está activada para LTV

